

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****59****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 8 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, habiendo visto el procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 8/2018, sobre el presunto delito leve de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicadas doña Karen Chung y doña Veneta Angelova.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Veneta Angelova de un delito leve de hurto, con declaración de las costas de oficio, dejando sin efecto el depósito constituido sobre el móvil recuperado, que quedará de plena propiedad de su propietaria.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Karen Chung y doña Veneta Angelova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 8 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.479/19)

